



ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO
NIT 900.387.917-4
Acta No. 2025-01

Asamblea General Ordinaria de Asociados

A los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la Asociación, en Asamblea General Ordinaria de Asociados; se reúnen la totalidad que son:

Asociados	N° identificación
Gloria Patricia Cadavid Márquez	31.401.766
Ramiro Restrepo Cadavid	1.094.894.046
Janeth Florez	31.924.955
Gloria Yeni Sánchez Osorio	31.404.279
Valentina Millán Sánchez	1.112.761.890
Luis Eduardo Recalde Escruceria	1.087.200.902

Tras verificar el quórum conformado de los Asociados convocados conforme a los estatutos, se inicia esta Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Informe de Gerencia.
3. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.
4. Destinación de excedentes.
5. Propositiones y Varios.
6. Lectura y Aprobación del Acta.

1º Llamado a lista y verificación del quórum. Se encuentran presentes los siguientes Asociados:



Asociados	N° identificación
Gloria Patricia Cadavid Márquez	31.401.766
Ramiro Restrepo Cadavid	1.094.894.046
Janeth Florez	31.924.955
Gloria Yeni Sánchez Osorio	31.404.279
Valentina Millán Sánchez	1.112.761.890
Luis Eduardo Recalde Escruceria	1.087.200.902

Estando presentes el cien por ciento (100%) de los asociados se verifica el quórum decisorio y deliberatorio.

2º Informe de Gerencia. El Señor Ramiro Restrepo Cadavid Representante Legal de la asociación da la bienvenida a los Asociados y presenta un informe de las actividades desarrolladas durante el 2024 de la siguiente manera:

Informó que la Asociación Colombia Avanzando ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo regional y nacional durante el año 2024, mediante la implementación de una variedad de proyectos y actividades. Su enfoque se centra en fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad, asegurando la sostenibilidad, el crecimiento económico y la creación de empleo. A través de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, la asociación ha ampliado su impacto y efectividad, accediendo a recursos adicionales y experiencia técnica que enriquecen sus iniciativas.

Aseguró que durante el año pasado, la transparencia y la rendición de cuentas fueron prioridades fundamentales para la Asociación, asegurando la eficiencia y efectividad de cada inversión y recurso utilizado. Lo que fortaleció la confianza de beneficiarios y colaboradores, esencial para el crecimiento continuo y éxito de la asociación.

Indicó que la misión de la Asociación se centró en promover el respeto de las libertades individuales, la educación, el pluralismo y la solidaridad, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país a través de programas, proyectos y contratos con organizaciones públicas, privadas e internacionales. Reiteró que la visión de la Asociación hacia el 2027 es ser reconocida como un referente nacional por su excelencia, innovación y buenas prácticas en proyectos sociales y educativos que mejoren la calidad de vida de miles de personas.



Enfatizó que a lo largo del año, la asociación ejecutó una serie de proyectos destacados que incluyen desde logística integral para elecciones municipales hasta apoyo a comunidades vulnerables y programas de capacitación. Además, se destacan iniciativas específicas como el apoyo a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, eventos culturales y educativos, y el fortalecimiento de la democracia participativa a través del apoyo a juntas de acción comunal y actividades electorales.

En términos de gestión de calidad, mencionó que la Asociación ha estandarizado sus procesos organizacionales para optimizar el cumplimiento de sus objetivos y mejorar la efectividad de sus servicios. Este enfoque por procesos estratégicos y de apoyo asegura la generación de valor agregado en cada servicio prestado.

Indica que con miras hacia el futuro, la Asociación Colombia Avanzando se enfrenta a varios retos para el 2024, incluyendo la ampliación geográfica de sus proyectos, la mejora de indicadores de rendimiento, y la implementación de estrategias innovadoras para fortalecer su liderazgo en el ámbito social y promover un desarrollo sostenible y equitativo en las comunidades que atiende.

Realizó una sucinta relación de los proyectos clave realizados en colaboración con diversas entidades públicas y privadas como a continuación se detallan algunos de los más relevantes ejecutados durante este período:

- Municipio de La Unión – SUM-019-2024

Objeto: Apoyo logístico para la celebración de actividades de asuntos religiosos y libertad de culto, a cargo de la secretaria de gobierno del municipio de la unión valle del cauca para el segundo semestre de la vigencia 2024.

Cuantía: \$19.000.000

- Municipio de Cartago – CTO No. 1-296-2024

Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico en la realización de actividades de fortalecimiento de la participación ciudadana y garantía de los derechos en el municipio de Cartago Valle del Cauca.

Cuantía: \$29.984.000

- Municipio de Cartago – CTO No. 12-235-2024



Objeto: Suministro de alimentación y hospedaje a la fuerza pública (policía nacional y personal de apoyo) en cumplimiento de sus labores misional en el municipio de Cartago valle del cauca.

Cuantía: \$1.035.036.950 (PONAL)

- Municipio de Cartago – Orden No. 1-021-2024

Objeto: Prestación de apoyo logístico a la registraduría especial del estado civil de Cartago para las elecciones de las juntas administradoras locales en el municipio de Cartago - Valle del Cauca

Cuantía: \$49.416.931(jal)

- Municipio de Cartago - Orden No. 1-022-2024

Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico a la secretaria de desarrollo social, humano, territorio y participación ciudadana en actividades para la celebración de la primera comunión de los niños y niñas en extrema pobreza del municipio de Cartago.

Cuantía: \$49.980.000

- Municipio de Cartago - Orden No. 1-019-2024

Objeto: Prestación del servicio de apoyo logístico para la asistencia de los grupos de adulto mayor del municipio de Cartago, Valle, para participar del encuentro regional de danzas de adultos mayores 2024, que se llevará a cabo en el municipio de San Pedro, Valle.

Cuantía: \$21.670.328

- Municipio de La Unión – PSA-003-2024

Objeto: Suministro de servicio de apoyo logístico para la realización de las asambleas plenarias y reuniones en general comprendidas en el plan de trabajo de la mesa municipal de participación de víctimas en el municipio de Toro Valle del Cauca.

Cuantía: \$35.000.000

- Empresas Municipales de Cartago – SUMI 004-2024

Objeto: Suministro de estímulos y servicios logísticos para actividades del "programa de bienestar social e incentivos"; actividades deportivas, celebración de fechas especiales (cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día del funcionario público), ancheta navideña, actividad de navidad para los hijos de los funcionarios, integración de fin de año, cena de fin de año, exaltación a los mejores funcionarios y condecorativo por antigüedad para los funcionarios de Empresas Municipales de Cartago E.S.P.

Cuantía: \$316.039.400 (bienestar)

- Instituto Nacional de Vías – CTO No. 948-2023

Objeto: Servicios de operador logístico para la divulgación y comunicación de los programas y proyectos del instituto nacional de vías -invias a cargo de la dirección territorial Risaralda.

Cuantía: \$ 25.599.756

- Alcaldía de Santiago de Cali - No. 4172.010.32.1.184-2024

Objeto: Prestar el servicio de capacitaciones y activaciones para fortalecer el turismo de base comunitaria en las comunas con vocación turística de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005230 - Fortalecimiento de la competitividad del destino turístico de Santiago de Cali y BP-26004740 Desarrollo del potencial turístico en el Barrio Obrero de Santiago de Cali.

Cuantía: \$85.451.250

- Nutriendo Sonrisas – CTO No. 084-2024

Objeto: El presente contrato tiene por objeto el suministro de productos cárnicos (pechuga de pollo – pierna de cerdo) y granos (frijol – lenteja) conforme a las características técnicas requeridas conforme a la tabla anexa al contrato que hace parte integral del mismo.

Cuantía: \$80.000.000

- Empresas Municipales de Cartago – ORDEN 240007-2024

Objeto: Servicio de restaurante y/o alimentación.

Cuantía: \$22.390.000

- Empresas Municipales de Cartago – ORDEN 240161-2024



Objeto: Servicio de restaurante y/o alimentación.

Cuantía: \$6.000.000

- Empresas Municipales de Cartago – ORDEN 240067-2024

Objeto: Compra de elementos de aseo y cafetería para las diferentes oficinas de EMCARTAGO S.A.S.

Cuantía: \$28.756.700

Indicó que estos contratos reflejan la diversidad de iniciativas realizadas por la Asociación Colombia Avanzando en el 2024, cada una diseñada para abordar necesidades específicas de las comunidades y fortalecer la colaboración con entidades gubernamentales y locales en pro del desarrollo sostenible y el bienestar social.

Finalmente, mencionó la aplicación del decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1472 del 26 de mayo de 2015, se establece que acorde con el número de trabajadores con el que cuenta la empresa, el cual es mejor a 10, no se deben nombrar COPASST, ni comité de convivencia laboral.

Se pone en consideración el informe presentado por el Representante Legal Ramiro Restrepo Cadavid, el cual es aprobado por unanimidad.

3° Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024. El Contador de la sociedad Dr. Edgar Farik Córdoba Nieto identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.230.228 de Cartago y Tarjeta Profesional de Contador Público No.72.816-T presenta los estados financieros de propósito general con corte al 31 de diciembre de 2024 (Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de diciembre de 2024; Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Notas y Revelaciones Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024. Los estados financieros citados se anexan a esta acta y harán parte integral de la misma.

En este estado de la Asamblea General Ordinaria, se hace un receso por cinco minutos para deliberar, reiniciada la Asamblea General Ordinaria, **por decisión unánime** se decide la aprobación de los estados financieros conforme su presentación la propuesta es aceptada por unanimidad.

4° Destinación de excedentes. El Sr Ramiro Restrepo pone a consideración de los miembros de la Asamblea General de la Asociación la destinación del beneficio neto de



carácter fiscal correspondiente al año 2024, para definir su destinación o reinversión en los programas que desarrolla la Asociación de acuerdo con las actividades meritorias contenidas en el objeto social se propone el siguiente esquema:

- Asignación permanente a la creación del fondo de reservas operativas.

Los asociados en su mayoría proponen que la asignación del fondo de reservas operativas sea destinada en una proporción de 50% correspondiente a Sesenta Millones Doscientos Once mil Pesos m/cte. (\$ 60.211.000) para financiar el funcionamiento básico de la asociación, capacitación, formación y desarrollo de empleados de la asociación para fortalecer sus capacidades, actualización de equipos informático, mejora de los sistemas de seguridad física, ciberseguridad y la adquisición de seguros contra riesgos; la mejora, expansión y ejecución de los programas dirigidos a la población objetivo de la Asociación según sus necesidades, al desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto social de la misma y otras actividades establecidas en el objeto social tales como organización de talleres de apoyo a talentos en música, teatro, danza, artes plásticas, organización de eventos culturales, dirigidos a población NNA, entre otros, en un plazo máximo de doce (12) meses.

Los asociados en su mayoría proponen que el 50% restante de asignación del fondo de reservas operativas correspondiente a Sesenta Millones Doscientos once mil Pesos m/cte.(\$ 60.211.000), sea destinado para compras de activos y de equipos de logística necesarios para la implementación de los proyectos sociales establecidos en el objeto de la asociación entre los que están dotación como: Sillas para la realización de actividades y eventos de gran afluencia, sistemas para preparación y dispensar alimentos perecederos y no perecederos, equipos de protección para equipos de sonidos, equipos tecnológicos para la realización de conferencias, con un plazo máximo de ejecución de 5 años.

Esta proposición es **aprobada por decisión unánime** de la Asamblea en los términos propuestos por el Sr Ramiro Restrepo.

5° Proposiciones y Varios. Se abre el periodo de proposiciones recibiendo las siguientes:

El Representante Legal de la sociedad, señor Ramiro Restrepo Cadavid solicita a la asamblea autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia en el régimen tributario

especial y cumplir con todos los requisitos para dicha inscripción tal como se anunció en la 1819 de año 2016 y el Decreto 2150 del 20 de diciembre 2017.

Con el uso de la palabra el señor presidente solicita a la asamblea la aprobación para que el representante legal con el apoyo del señor Ramiro Restrepo Cadavid, de ser necesario, lleve a cabo el proceso de actualización del registro en el régimen especial de tributación, puesto que la Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, ya que sus excedentes no son reembolsables, persigue un fin social y comunitario, y la permanencia en el Régimen Tributario Especial es vital para el logro de sus fines sociales.

Ante la petición la asamblea manifiesta la continuación y aprueba de manera unánime dichas solicitud y aprueba se dispongan los medios y recursos para realizar dicho trámite.

De igual manera el representante legal manifiesta que para dicho trámite es necesario que la asamblea general ratifique lo establecido en los estatutos de la entidad según lo establecido en el numeral 4 Art 1.2 1.5 1.8 del decreto 1625 del 2016 con respecto a:

- Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Los miembros de la Asamblea manifiestan que lo anterior expuesto por el representante corresponde a los propósitos y la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro y ratifican unánimemente el compromiso con el bien social.

Como proposición final, el Representante Legal de la sociedad, señor Ramiro Restrepo Cadavid solicita a la asamblea que se celebre posteriormente otra Asamblea General para



tratar temas reinversión social en cuanto a verificación de información y actualización de datos. Ante la petición, la asamblea aprueba de manera unánime dicha solicitud.

En este estado de la reunión se pone en consideración la propuesta dada y es aprobada por unanimidad de la asamblea.

Además de esto ratificamos que nuestro objeto social está en concordancia con las actividades, que la tributaria considera meritorias.

La presidenta de la Asamblea manifiesta que continúa abierto el periodo de proposiciones, ante lo cual la asamblea guarda silencio. En constancia de lo anterior se cierra la Asamblea a las 11:00 horas del día diez (10) de Junio de dos mil veinticinco.

Ramiro Restrepo Cadavid
Representante Legal

La presente acta es fiel copia de la original

Gloria Patricia Cadavid Márquez
Secretaria